

- El Gobierno vigilará que estos servicios básicos se suministren a los ciudadanos en condiciones adecuadas de calidad, eficiencia, sostenibilidad y al menor costo posible.
- El Gobierno fortalecerá la descentralización hacia los municipios.
- La aplicación de estas políticas corresponderá fundamentalmente al Organismo Rector del Sector, que representa al Estado: El AyA, al ARESEP, en su calidad de Autoridad Reguladora; a las municipalidades como titulares del servicio; y a las entidades operadoras de servicios de agua potable y alcantarillado.

Políticas en lo económico

- La eficiencia de los Titulares de los Servicios en su gestión determinará la optimización de los recursos técnicos, administrativos y económicos de las instituciones, para llegar a los menores costos factibles y a la mayor recuperación de las inversiones.
- Las tarifas serán aprobadas por ARESEP, sobre la base de las políticas tarifarias que sean acordadas con los titulares que administran los servicios.
- La política tarifaria considerará los criterios de eficiencia económica, suficiencia financiera, equidad, solidaridad social, simplicidad, transparencia e integralidad.
- Las tarifas considerarán la recuperación de los costos de inversión, operación, mantenimiento, gestión y administración de los servicios y una rentabilidad apropiada para los objetivos de cobertura de los servicios.

Políticas en lo social

- Considerando las diferencias socioeconómicas entre los grupos de población, se establecerán programas de asistencia técnica y financiera especiales para las comunidades en condición de pobreza, en los que participarán el Estado y los municipios. En caso de no existir subsidios estos se determinarán en forma transparente.
- La política social se complementará con programas de educación sanitaria, participación y desarrollo de la comunidad y otras acciones que mejoren sus condiciones de vida.

Políticas en la protección del medio ambiente

- El Gobierno nacional apoyará los programas de protección de los recursos hídricos y las acciones de control y prevención de la contaminación con el tratamiento de las aguas residuales.
- La autoridad competente del Estado dictará las normas técnicas para regular la disposición de los desechos líquidos municipales y de las industrias.
- Se fortalecerán los planes de manejo y control de cuencas hidrográficas, con énfasis en la protección de las fuentes de abastecimiento para los sistemas de agua potable y las descargas de aguas residuales.
- Las entidades administradoras de los servicios de agua potable y saneamiento tienen la obligación de proteger el medio ambiente, por lo que deberán iniciar proyectos de control de los efluentes de alcantarillado para no contaminar los cuerpos receptores, acciones de protección de los acuíferos y fuentes superficiales.

Política fiscal y financiera

- El Gobierno Central, a través de la Entidad Rectora del Sector, gestionará y obtendrá recursos propios y externos, que asignará al financiamiento de los planes de desarrollo del Sector.
- Se establecerán las políticas de prioridades para la concesión de créditos y subsidios a las entidades que administran los servicios.
- Los municipios y las entidades que administran los servicios deberán tomar medidas para alcanzar la eficiencia financiera que determine el autofinanciamiento de los sistemas. Financiarán las inversiones con sus propios recursos, créditos de la banca nacional, créditos y asignaciones del estado, empréstitos externos, concesiones, con sujeción a la política fiscal que establezca el Gobierno.

Propuestas para el Desarrollo del Sector

El sector no será capaz de resolver sus problemas, sin cambios importantes en su estructura y concepción actual. El AyA debe segregarse en sus dos funciones incompatibles: la rectoría del Estado en agua potable y saneamiento y la operación de los sistemas. La primera, como función obligada del Estado, deberá permanecer en un Instituto Rector del SAPS: organismo planificador, financiador, asesor del Estado y de los Operadores, ejecutor de los programas en el área rural, y en el cual resida el sistema de información del SAPS. La segunda, una sociedad anónima de operación de sistemas, que lo haga en el Área Metropolitana de San José y en donde lo convenga con los titulares del servicio, en franca competencia con operadores privados locales que deberán formarse y promocionarse.

La otra opción es no efectuar reformas, sin embargo, la situación se tornará insostenible y el peso de no hacer nada será muy fuerte. Podrían sobrevenir reformas radicales que, probablemente, desembocarán en la concesión inmediata de los servicios al sector privado.

Metas de Cobertura

La meta es que en un período de 20 años, la cobertura con agua, en el área urbana, se mantenga en el 98.5%, previéndose un importante aumento en la cobertura con alcantarillado sanitario de un 34% actual a 89% en el 2020, sustituyendo los tanques sépticos actualmente utilizados. En el área rural, se pasará de un 75.4% de la actual cobertura con agua a 90% en el 2020, mientras que la cobertura de saneamiento se mantendrá en un alto nivel, con un valor de 98% en el año 2020.

Partiendo de las inversiones que contempla el plan 2001-2020, por valor de US\$1,595 millones, se estimaron las fuentes o recursos que pueden financiarlo, en dos escenarios: sin reforma, es decir manteniendo el mismo esquema con que se viene manejando hoy en día el sector, y con reforma, o sea, siguiendo las políticas y estrategias enunciadas en el presente Análisis Sectorial.

Como fuentes de fondos se han previsto: el flujo de caja neto, es decir los dineros que quedan después de descontar los costos de los servicios; los recursos de la concesión del Alcantarillado Metropolitano, que serían aportados por la iniciativa privada y los fondos que asigna el gobierno para desarrollos rurales. El resultado de usos y fuente revela que si se implementa la reforma el déficit sería de US\$695, pero si no se efectúa el proceso de transformación éste se incrementaría US\$1.013 millones, cifra que refleja una diferencia neta de US \$ 318 millones entre la opción de implementar o no la reforma.

Con el propósito de permitir la implementación inmediata de las propuestas del SAPS, se ha preparado un Plan de Acción preliminar para la implementación del proceso de reforma y modernización del sector. Los programas de modernización que se señalan están contemplados en un cronograma de actividades (*ver cuadro*) que se realizarían dentro de un primer periodo de cuatro años, al cabo del cual el sector